

## **Posición del Colegio Mayor Deusto en relación a las NOVATADAS y Protocolo de actuación.**

### **A. La acogida en el Colegio Mayor y la creación de una comunidad en respeto y libertad**

La misión de los colegios mayores se centra en la formación integral de los colegiales. En este sentido es primordial la acogida y la integración adecuadas de los nuevos colegiales.

Las personas que vienen a nuestro Colegio Mayor, desde el momento de su llegada, se han de sentir acogidas para poder iniciar con serenidad e ilusión sus estudios y desarrollar sus capacidades y valores a través de un ambiente cálido y familiar y hacer opciones libres y responsables siendo protegida su dignidad e integridad personal. Nada que provoque “temor, sumisión o aceptación pasiva” es admisible en nuestra convivencia. Toda postura de superioridad, imposición o exclusión entre colegiales no es tolerable en el contexto colegial.

El estudio es uno de los objetivos principales de la estancia en el Colegio Mayor. Las universidades marcan trabajo desde el inicio del curso. Por tanto, debe cuidarse el ambiente de estudio para que ni las excesivas salidas, ni otros eventos impidan a los estudiantes centrarse en sus clases.

### **B. Postura del Colegio Mayor ante las novatadas.**

- En ocasiones, las novatadas son definidas como un rito de iniciación de la vida universitaria “gracioso y divertido” que favorece la cohesión, el sentimiento de pertenencia y el espíritu universitario de quienes participan en ellas. Esto supone una comprensión muy superficial y equivocada del tema. El sufrimiento, la ansiedad que provoca en muchos casos, la falta de libertad y respeto, el deterioro de la convivencia unidos al secretismo y la ley del silencio que las rodea hacen que se pueda considerar una falta contra los derechos e integridad de las personas. Incluso, algunos casos son denunciados ante la justicia. Además son radicalmente opuestas al ideal de convivencia de este Colegio Mayor.

Las novatadas tienen lugar en una relación donde existe una posición asimétrica basada en el poder y la sumisión, en la que siempre hay cierto grado de coerción y un potencial peligro físico y/o psicológico para la quien las sufre, y denota carencias e insensibilidad en quienes las practican. Se trata de un fenómeno grupal y se caracteriza por una dinámica de poder-sumisión en la que el consentimiento de las víctimas es irrelevante.

- Hacemos especial referencia a conductas tales como: impedir o interrumpir el sueño; obligar a salir o a ir a determinados lugares; forzar a beber alcohol o tomar otras comidas; cualquier amenaza; poner *notes*; degradar o despojar de su identidad a los nuevos colegiales; sustraer cosas personales o ajuar de los cuartos; la violencia contra las personas o las cosas; el acoso por medios electrónicos u otros; obligar a salir a la ciudad vestidos de modo que provoque

el ridículo; emplear alimentos para ser arrojados a los nuevos colegiales; obligar a realizar tareas. En general, todas las conductas por medio de las cuales se ejerza violencia o se provoque sumisión o desprecio con menoscabo de la libertad y el respeto que cada persona merece.

- Con lo expuesto, queda sobradamente claro que estas prácticas son absolutamente contrarias a los valores propios de cualquier Colegio Mayor.
- Resultan mucho más positivas otras formas de actividad y convivencia que ayudan a la integración en libertad y respeto y al bienestar de todos. El Colegio Mayor es contrario a las novatadas y a cualquier situación que provoque en los miembros de la comunidad colegial temor, sumisión o aceptación pasiva que vaya en contra de sus derechos. Desea fomentar la convivencia familiar, el respeto, la ayuda mutua, el buen trato y la acogida cordial a todos.

### **C. El Colegio Mayor para prevenir actitudes y acciones que puedan lesionar a los nuevos colegiales actúa del siguiente modo:**

1. En toda ocasión, se insiste en el espíritu de convivencia familiar y ayuda mutua que debe inspirar la vida del Colegio Mayor.
2. Un miembro de la dirección habla personalmente con cada colegial que desea renovar su plaza y le expone la posición del Colegio Mayor en este tema.
3. Se envía carta a los nuevos colegiales con los principios y normas de convivencia. El colegial debe firmar su compromiso de aceptar esas normas.
4. Se organiza una convivencia con los nuevos colegiales. Éstos se incorporan con anterioridad al Colegio para un mejor conocimiento mutuo, y para explicarles el modo de vida colegial y sus normas.
5. En la acogida a los nuevos colegiales y sus familias se ratifica el compromiso del Colegio contra las novatadas y se pide la colaboración de las familias.
6. Cuando se incorporan los colegiales de los cursos superiores se les da la bienvenida y se vuelven a explicar los objetivos que persigue el Colegio Mayor y sus normas, con especial referencia a la buena acogida que debe hacerse a los nuevos colegiales.
7. Al comienzo de curso se intensifica la presencia de la dirección y del personal de servicio.
8. Se tienen entrevistas con los nuevos colegiales para evaluar su adaptación a la nueva situación que supone su incorporación a la Universidad y a la vida en el Colegio Mayor.
9. Durante el primer mes del curso no se permite el acceso al Colegio de los ex – colegiales
10. El Colegio promueve un “**entorno seguro**” y sigue el **Código de conducta** de las obras de la Compañía de Jesús.

### **D. Protocolos de actuación en relación a las Novatadas:**

- Para actuar con diligencia y de forma ordenada ante los casos que pudieran producirse, se ha diseñado un protocolo para esclarecer si algún miembro de la comunidad colegial está siendo víctima de situaciones contrarias al espíritu colegial y actuar en consecuencia. Este protocolo se pondrá en marcha en los siguientes casos: ante la recepción de una denuncia anónima o firmada; mediante información a un miembro del equipo directivo; por observación directa de miembros del equipo directivo o del

personal del Colegio; si existe conocimiento de fotos o pruebas de que han tenido lugar bien sea en el propio Colegio Mayor o incluso fuera del mismo.

- Durante este proceso se llevarán a cabo entrevistas con las personas implicadas y se considerarán las pruebas a las que se tenga acceso. El director nombrará como instructor a uno de los subdirectores que no sea el que corresponde a los colegiales afectados. Una vez recabada toda la información necesaria, el instructor remitirá el caso al Consejo de dirección que determinará si ha existido o no una violación de la normativa e impondrá las medidas correctivas correspondientes. Las faltas podrán ser leves, graves o muy graves. Las muy graves pueden dar lugar a la expulsión del Colegio Mayor y a la comunicación al Rectorado de la Universidad a los efectos de incoar un expediente académico si lo consideran oportuno.
- Se respetará el derecho de audiencia y de reclamación ante la dirección del Colegio. En el caso de colegiales menores de edad, se dará audiencia a los padres o tutores que serán debidamente informados.
- Con respecto a las personas que han sufrido situación de violencia se mantendrá un especial cuidado para que no se repitan acciones similares y reciban la reparación correspondiente. En caso de que la protección de las personas lo requiera se podrán tomar medidas urgentes con carácter cautelar.
- Al hacer la instrucción se mantendrán de modo confidencial los nombres de personas que pueden ser perjudicadas por los hechos.
- Una vez finalizado el protocolo de investigación, en caso de que se considere adecuado se tomarán las medidas disciplinarias y educativas correspondientes. Estas medidas serán comunicadas a los afectados y en el caso de ser menores de edad a los padres o tutores legales.
- Por último, concluido el proceso, con el objetivo de acompañar a todas las personas implicadas y garantizar el bienestar y la convivencia en el Colegio Mayor, se designará a una o varias personas encargadas de realizar un adecuado acompañamiento.

Cualquiera de las conductas ligadas a las novatadas tiene la consideración de falta grave y tendrá la consideración de falta muy grave por el daño causado, por su intención, por la reiteración, por ser realizadas de modo colectivo y con premeditación. Se considerarán cooperadores y serán sancionados quienes asistan a estos actos, los permitan, tengan conocimiento de los mismos y no los denuncien.

### **Nota**

En el año 2012 el Colegio Mayor Deusto junto con el resto de Colegios Mayores incluidos en la Asociación firmaron el “Manifiesto contra las novatadas” en el que se expresaba la total condena a estas prácticas y el compromiso de cooperar en su erradicación.